



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 70/15
NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2015
Período: 30/11 al 04/12/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

SRA. MARIA PIA CABRAL
a/cSecretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/12/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 70 /15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 30/11 al 04/12/15.-

DCTO. Nº 1566 (30/11/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de --
----- Secretaría de Educación de la Municipalidad de San Fernando
del Valle de Catamarca, presentada por la Prof. Sra. MONICA ADRIANA SASTRE
COLLADO D.N.I Nº 17.890.096

DCTO. Nº 1567 (30/11/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de --
----- Administrador de Promoción de Actividades Sociales del Area
Norte 2, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. PEDRO VERGARA D.N.I Nº
16.934.479.

DCTO. Nº 1568: PUBLICACION DEMORADA.

DCTO. Nº 1569 (30/11/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL -----
----- (\$15.000,00) a favor de la Sra. ALEJANDRA MARCELA
TOLOZA D.N.I Nº 18.060.725, destinado a solventar gastos que demanda su traslado a la
provincia de Córdoba a un Centro Especializado para la realización de su tratamiento
oncológico, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden
de Pago.

DCTO. Nº 1570 (30/11/2015): Encomendando a partir del 30 de Noviembre de 2015, la -----
----- atención de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de catamarca, en la persona de la Sra. Secretaria de Hacienda y
Desarrollo Económico C.P.N SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA D.N.I Nº
29.963.402 hasta tanto se produzca la cobertura de dicho cargo vacante.

DCTO. Nº 1571 (30/11/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$) -----
----- 3.000,00) a favor HUGO ANTONIO VARELA D.N.I Nº
35.248.786, destinado a la compra de elementos de boxeo, autorizando a la Secretaría de
Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1572 (30/11/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y -----
----- cuyos montos a abonar se detallan en anexo publicado al final
del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a favor del Habilitado
Pagador.

DCTO. Nº 1573 (30/11/2015): Aceptando a partir del día 30 de Noviembre del año en curso --
----- la renuncia al cargo de Administrador de Hormigón y Asfalto,
dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana, Secretaría de Obras Públicas



y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. LUIS ALBERTO PERESSONI D.N.I Nº 11.079.495.

DCTO. Nº 1574 (30/11/2015): Encomendando a partir del día 30 de Noviembre de 2015, la ----- atención de la Secretaría de Protección Ciudadana, en la persona del Secretario de Gobierno Dr. NESTOR HERNAN MARTEL D.N.I Nº 22.751.387, hasta se produzca la cobertura de dicho cargo vacante.

DCTO. Nº 1575 (30/11/2015): Encomendando a partir del día 30 de Noviembre de 2015, la ----- atención de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en la persona de la Secretaria de Comunicación y Prensa Sra. CABRAL MARIA PIA D.N.I Nº 26.187.925, hasta se produzca la cobertura de dicho cargo vacante.

DCTO. Nº 1576 (30/11/2015): Disponiendo receso administrativo desde el 21 de diciembre ----- de 2015 y el 31 de Enero de 2016 en todo el ámbito de la Administración Municipal. Publicación completa al final del presente Boletín.

DCTO. Nº 1577 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr. ACOSTA WALTER EMILIO D.N.I Nº 36.110.441 y de la Sra. FLORES JUDITH MARIELA D.N.I Nº 38.627.302, un lote de terreno de mayor extensión identificado como Mza. "C1" Lote Nº 9.

DCTO. Nº 1578 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. BAZAN LEILA JOHANA D.N.I Nº 34.783.075, un lote de terreno de mayor extensión identificado como Mza. "C1" Lote Nº 10.

DCTO. Nº 1579 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr. CARRIZO MIGUEL ALEJANDRO D.N.I Nº 37.465.213, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza. "C1" Lote Nº 11.

DCTO. Nº 1580 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. ESPINDOLA MIRTA GABRIELA



D.N.I Nº 29.488.396 y del Sr. TITOS MIGUEL ANTONIO D.N.I Nº 31.479.031, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza. "C1" Lote Nº 12.

DCTO. Nº 1581 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. MARTINEZ AGÜERO CLAUDIA NATALIA D.N.I Nº 33.360.336, un lote parte de mayor extensión identificado como Mza "C1" Lote Nº 13.

DCTO. Nº 1582 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. MENA ANDREA DEL VALLE D.N.I Nº 28.607.059, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza "C1" Lote Nº 14.

DCTO. Nº 1583 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. MORENO YESICA MICAELA D.N.I Nº 39.012.862 y del Sr. AMAYA ARIEL EDUARDO D.N.I Nº 37.637.951, un lote de terreno de mayor extensión identificado como Mza. "C1" Lote Nº 15.

DCTO. Nº 1584 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. REINAGA ELIO ESTEBAN D.N.I Nº 23.019.755, un lote de terreno de mayor extensión identificado como Mza. "C1" Lote Nº 16.

DCTO. Nº 1585 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. ROJAS CINTHIA LUCIANA D.N.I Nº 37.741.254, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza "C1" Lote Nº 17.

DCTO. Nº 1586 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. SOSA VIVIANA STEFANIA D.N.I Nº 37.307.194 y del Sr. MEDINA LEANDRO GABRIEL D.N.I Nº 35.387.649, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza “C1” Lote Nº 18.

DCTO. Nº 1587 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. TAPIA LOPEZ DIANA PATRICIA D.N.I Nº 28.995.403, un lote de terreno de mayor extensión identificado como Mza “C1” Lote Nº 19.

DCTO. Nº 1588 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr VILLAGRA DANIEL RAUL D.N.I Nº 30.597.873 y de la Sra. FIGUEROA ERIKA JUDITH D.N.I Nº 32.852.846, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza “C1” Lote Nº 20.

DCTO. Nº 1589 (01/12/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. YAPURA IVANA LORENA D.N.I Nº 34.777.510, un lote de terreno parte de mayor extensión identificado como Mza “C1” Lote Nº 21.

DCTO. Nº 1590 (01/12/2015): Promulgando la Ordenanza Nº 6193/15 Sancionada por el ----- Concejo Deliberante el día Quince del mes de Octubre de 2015.

DCTO. Nº 1591 (01/12/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VENTIUN MIL (\$) ----- 21.000,00) a favor del COORDINADOR DE LA CASA DE LA PUNA Sr. José Nicolás Scornavache D.N.I Nº 25.302.659, para cubrir gastos de traslado, alojamiento y comida en la ciudad de Buenos Aires necesarios para participar de la Feria Internacional de Artesanías a llevarse a cabo en La Rural del 03 al 08 de Diciembre del año en curso, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1592 (01/12/2015): Autorizando a la Dirección de Recursos Humanos a formalizar ----- la contratación de los agentes mencionados en el Anexo publicado al final del presente Boletín, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el periodo improrrogable de seis meses desde el 15/12/15 hasta el 31/05/16, según el agrupamiento, categoría y dependencia asignados.



DCTO. Nº 1593 (01/12/2015): Autorizando a la Dirección de Recursos Humanos a formalizar ----- la contratación de los agentes mencionados en el Anexo publicado al final del presente Boletín, bajo la modalidad de contrato de Locación de Servicios, por el periodo improrrogable de seis meses desde el 02/05/16 hasta 31/10/16, según el agrupamiento, categoría y dependencia asignados.

DCTO. Nº 1594 (02/12/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y ----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) a favor de la Sra. RAMONA INES ACOSTA D.N.I Nº 11.982.446 Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 1595 (02/12/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ --- ----- 5.000,00) a favor de la ASOCIACION AUTOMOVILISTICA AMBATO, destinado a cubrir gastos que demandan la organización, premiación y logística de la "CORONACION DEL CAMPEONATO ANUAL DE KARTING – AÑO 2015" a llevarse a cabo el día 13 de Diciembre/2015 en nuestra provincia, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago a favor del Presidente de dicha Entidad Sr. CLEMENTE ALEJANDRO MANZONI D.N.I Nº 6.966.187.

DCTO. Nº 1596 (02/12/2015): Aceptando a partir del 30 de Noviembre del año en curso la --- -----renuncia al cargo de Administrador del Cementerio, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, presentada por el Sr. LUIS SEBASTIAN CAILA D.N.I Nº 30.949.577.

DCTO. Nº 1597 (04/12/2015): Aceptando a partir del día 04 de Diciembre del año en curso la ----- renuncia al cargo de Asesor de Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Lic. RAMON HORACIO SIERRALTA D.N.I Nº 17.341.466.

DCTO. Nº 1598 (04/12/2015): No haciendo lugar a la petición del otorgamiento del Adicional ----- por Trabajos Insalubres o Peligrosos, solicitado por la agente Lic. NORMA GLADYS OCAMPO D.N.I Nº 13.494.017 Legajo Nº 3442 dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, con prestación de Servicios en la Dirección de Salud área Secretaría de Salud y Bienestar Social.

DCTO. Nº 1599 (04/12/2015): Rectificando el Artículo 2º del Decreto S.H y D.E Nº 1458 de - ----- fecha 06 de Noviembre de 2015.

DCTO. Nº 1600 (04/12/2015): Aprobando todo lo actuado por la Dirección General de ----- Recursos Humanos Área Docente dependiente de la Secretaría de Gobierno en lo relativo a los movimientos en la planta de personal docente del sistema Educativo Municipal con situación de revista suplente en el periodo 21OCT2015 al 20NOV2015, conforme Anexo publicado al final del presente Boletín.



DCTO. Nº 1601 (04/12/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6219/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre de 2015,
mediante la cual se adhiere la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al “
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” a celebrarse el 25 de
Noviembre de cada año.

DCTO. Nº 1602 (04/12/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6220/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante el Diecinueve del mes de Noviembre de
2015, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a
la Ley Provincial Nº 5402 del año 2014 y al Decreto Reglamentario Nº 1839 de fecha Octubre
del 2014.

DCTO. Nº 1603 (04/12/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6185/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante de fecha Primero del mes de Octubre de
2015, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la construcción e
instalación de una valla de seguridad o contención en la intersección de Ruta Provincial Nº 1
(Rotonda Felipe Varela) y Calle Gdor. Emilio Castro.

DCTO. Nº 1604 (04/12/2015): Confirmando a partir de la fecha a la Sra. Esc. Pub. SILVIA --
----- BROCAL DE CASTILLO D.N.I Nº 11.482.346 en el cargo de
Escribana de Gobierno Municipal, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca.



30 NOV 2015

ANEXO I

	APellido y Nombre	D.N.I.	MONTO
1	Aballay, Carolina Andrea	28.076.444	\$ 250,00
2	Aballay, Nilda del Valle	26.433.727	\$ 250,00
3	Agüero, Julieta Lucila Samantha	39.014.421	\$ 250,00
4	Agüero, Walter Nicolas	35.286.372	\$ 250,00
5	Ahumada, Victor Dario	38.626.951	\$ 250,00
6	Alvarez, Marcela Anabel	32.282.959	\$ 250,00
7	Aragón, Jesús Fernando	23.309.650	\$ 250,00
8	Araoz, Jessica Valeria	32.456.961	\$ 250,00
9	Araoz, Oscar Adrian	18.060.782	\$ 250,00
10	Baldor Maidana, Yanina Verónica del Valle	30.676.751	\$ 250,00
11	Baldor, Ivana Gabriela	33.550.172	\$ 250,00
12	Barriounevo, Karen	31.126.419	\$ 250,00
13	Bracamonte, Rita del Valle	27.351.628	\$ 250,00
14	Brunello, Mauricio Gabriel	39.997.267	\$ 250,00
15	Bulacio, Juan Antonio	16.283.184	\$ 3.500,00
16	Bulacios, Antonio Alejandro	20.308.403	\$ 250,00
17	Bulacios, Antonio Matías Exequiel	35.934.514	\$ 250,00
18	Bulacios, Dayana Elizabeth	38.203.600	\$ 250,00
19	Bulacios, Gabriela Dolores	14.324.261	\$ 250,00
20	Bulacios, Luis Alberto	31.126.338	\$ 250,00
21	Bulacios, María de la Cruz	11.983.933	\$ 250,00
22	Cabrera, Mara Luz	40.598.578	\$ 250,00
23	Cabrera, María Rosa	20.071.978	\$ 250,00
24	Cabrera, Natalia Carina	28.885.969	\$ 250,00
25	Caliva, Romina Yohanna	31.691.205	\$ 250,00
26	Callafa, María de los Angeles	33.360.731	\$ 3.500,00
27	Carabajal, María Luisa	12.786.979	\$ 250,00
28	Cardoso, Carlos Daniel	38.626.940	\$ 250,00
29	Cardoso, Debora Anahí	37.740.987	\$ 250,00
30	Cardoso, Hector Raúl	40.724.678	\$ 250,00
31	Cardoso, Juan Carlos	25.746.672	\$ 250,00
32	Cardoso, Yamila Marianela	37.416.867	\$ 250,00
33	Cardoso, Zulma Carina	25.117.247	\$ 250,00
34	Carpio, Aldo Raúl	29.540.120	\$ 250,00
35	Castillo, Valeria del Valle	28.404.018	\$ 250,00
36	Castro, Ivana del Carmen	32.027.026	\$ 250,00
37	Castro, María Rosa	20.308.189	\$ 250,00
38	Cativa, Julia Magdalena	39.014.356	\$ 250,00
39	Ceballos, Ana Elizabeth	27.717.782	\$ 250,00
40	Ceballos, Angel Ramon Antonio	18.357.730	\$ 250,00
41	Chazarreta, Erika Soledad	26.373.249	\$ 250,00
42	Chazarreta, Gastón Ivan	39.014.941	\$ 250,00
43	Chazarreta, María Belén	37.306.354	\$ 250,00
44	Chumbita, Carlos Nelson Ricardo	28.885.996	\$ 3.500,00
45	Contreras, Claudio Andres	26.433.061	\$ 250,00
46	Córdoba Bulacios, Yamila Araceli	40.434.070	\$ 250,00
47	Córdoba, Alberto Mauricio	28.172.572	\$ 250,00
48	Córdoba, Braian Fabian	37.741.318	\$ 250,00
49	Coronel, Ramón Rafael	22.940.005	\$ 250,00
50	Diaz, Cecilia Elizabeth	31.310.209	\$ 250,00
51	Dioca, Carla Ramona	40.432.454	\$ 250,00
52	Escalante, Rocio del Valle	39.013.617	\$ 250,00
53	Espeche, Rubén Osvaldo	38.628.486	\$ 250,00
54	Fernandez, Dario Marcelo	38.203.257	\$ 250,00
55	Fernandez, Romina Giselle	33.049.898	\$ 250,00
56	Ferril, Norma Edith	26.121.424	\$ 250,00
57	Flores, Graciela Alejandra	27.917.782	\$ 250,00
58	Galvan, Luis Armando	28.885.528	\$ 250,00
59	Guitian, Paola Verónica	38.203.363	\$ 250,00
60	Herrera, Diego Emanuel	36.347.663	\$ 250,00
61	Lencina, Norma del Valle	30.949.953	\$ 250,00
62	Lobo, Fabiola Andrea	21.325.152	\$ 250,00
63	Luna, Gastón Alexis	39.806.863	\$ 250,00
64	Maidana, Fanny Edith	17.028.803	\$ 250,00
65	Maidana, María del Valle	18.432.783	\$ 250,00
66	Martínez, Macarena Giuliana	37.637.948	\$ 3.500,00
67	Martínez, Ramon Santiago	34.187.108	\$ 250,00
68	Morales, Esther Rosa del Huerto	28.456.041	\$ 250,00
69	Moreno, Joel Eduardo	39.996.818	\$ 250,00
70	Moreno, María Eugenia	39.015.561	\$ 250,00



1572

30 NOV 2015

71	Moreno, Martin Walther	38.626.968	\$ 250,00
72	Moreno, Sergio Gabriel	35.500.519	\$ 250,00
73	Moreno, Silvia Alejandra	24.065.140	\$ 250,00
74	Moreno, Simon Enrique	18.357.787	\$ 250,00
75	Moya, Braian Miguel	38.626.933	\$ 250,00
76	Orellana, José Luis	26.433.484	\$ 250,00
77	Ortega, Marta del Carmen	5.577.439	\$ 250,00
78	Pachado, Maria Belen	34.915.080	\$ 250,00
79	Palacios, Silvia Elizabeth	23.024.550	\$ 250,00
80	Quintero, Sandra Natalia	32.681.015	\$ 250,00
81	Ramirez, Claudia Marcela	31.814.854	\$ 250,00
82	Rearte, Maira Alexis	37.307.415	\$ 250,00
83	Reartes, Hector José	23.309.536	\$ 3.500,00
84	Roldan, Claudio Leonardo	39.997.276	\$ 250,00
85	Sachetti, Olga Adriana	17.763.196	\$ 250,00
86	Salas, Cristina del Valle	24.830.095	\$ 250,00
87	Silva, Juan Marcelo	26.604.992	\$ 250,00
88	Silva, Luis Ricardo	31.450.833	\$ 250,00
89	Soria, Viviana Noemí	21.970.835	\$ 250,00
90	Valenzuela y Paiva, Maria Emilce	38.628.231	\$ 250,00
91	Vega, Carla Ayelén	38.628.727	\$ 250,00
92	Vega, Edith del Valle	16.276.089	\$ 250,00
93	Vega, Silvia del Carmen	20.308.486	\$ 250,00
94	Vergara, Erica Vanesa	30.207.335	\$ 250,00
95	Yapura, Rosalia	16.029.470	\$ 250,00
TOTAL			\$ 40.000,00



1590



01 DIC 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área pertinente, proceda a colocar la señalización vertical y horizontal en las intersecciones de las arterias Av. Brasil - Av. Honduras y Av. Honduras - Av. Argentina, perteneciente al Barrio Parque América.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6193 15
Expte. C.D. N° 3059-H-15
Autor Concejala María Jimena Herrera.



Prof. VICTOR ERGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 DIC 2015

DECRETO S.G. N°

1590

Expte. N°14258-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6193/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, del día Quince del mes de Octubre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone colocar la señalización vertical y horizontal en las Arterias Av. Brasil-Av. Honduras-Av. Argentina, perteneciente al B° Parque América;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6193/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Sexta Sesión Ordinaria, del día Quince del mes de Octubre de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

PDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASSESORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1592

01 DIC 2015



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO UNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.	CAT.	AGrupamiento	DEPENDENCIA
01	VEGA, NANCY DEL VALLE	29.259.953	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
02	GONZALEZ, VILMA GRISELDA Y.	25.117.065	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
03	MORENO, CINTIA CELESTE DEL V.	29.414.367	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
04	CHAVEZ, MERCEDES AIDA	16.276.282	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
05	VERGARA, NORMA LILIANA	23.285.384	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
06	CORVALAN, ANA ROSA	16.383.797	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
07	MUÑO, GLORIA MARIA DEL CARMEN	24.065.495	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
08	RAMOS, RAMONA ANTONIA	14.324.088	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
09	REYNOSO, ADRIANA AUDELINA	25.302.780	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
10	BAIGORRI, BLANCA ALEJANDRA	23.309.170	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
11	ORTEGA, ANALIA SUSANA	27.900.875	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
12	VELAZQUEZ, SANDRA ELIZABETH	25.941.723	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
13	CASAS, MARIA DOLORES DE JESUS	11.983.872	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
14	CARRIÓN, ROSA MARIA	20.308.844	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
15	CODOSEA, AZUCENA ADRIANA	13.594.160	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
16	MOYA, ELINA SOLEDAD	32.282.933	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
17	QUIPILDOR, ROSANA ESTER	24.154.838	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
18	RODRIGUEZ, EMLISE JOHANA	29.917.360	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
19	FUENTES, MARIA VANESA	29.628.413	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
20	RAMIREZ, SARA ROXANA	26.187.497	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
21	GOMEZ, MARIA JOSE	31.648.466	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
22	RIVERO, JOSE CAMILO	17.939.542	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
23	FLORES, MARCELA ALEJANDRA	17.623.558	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
24	MOYA, GLORIA ANALIA DEL VALLE	28.309.600	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
25	HERRERA, FLORENCIA ROSARIO	20.070.886	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.



1592

01 DIC 2015



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

26	LUNA, ADRIANA ETELVINA	22.751.363	01	SERV. GRALES.	CCION DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
27	LOPEZ, MARIA PAOLA	28.540.469	05	PROF. ASIST	CCION DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
28	ATENCIO, BLANCA MARIA	25.928.261	01	SERV. GRALES	CCION DE EDUCACION NO FORMAL-SEC. DE EDUCACION

Es copia.

Lic. Raul Alejandro Jalil
Intendente Municipal
Dr. Néstor Hernán Martel
Secretario de Gobierno



1593

01 DIC 2015



ANEXO ÚNICO

01	VERON, PAMELA ADRIANA	31.037.833	04	TECNICO	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
02	DALMAIDA, MARÍA JULIETA	27.155.754	08	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
03	FLORIT, GABRIELA FERNANDA	25.338.818	08	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
04	GOMEZ, LILIANA DEL CARMEN	18.188.331	05	PROF. ASIST.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
05	GONZALEZ, RITA ELIZABETH	14.324.584	08	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
06	MOLINA, MARÍA ELIZABETH	29.651.421	07	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
07	PATRIA, LUCAS ARNALDO	34.029.026	08	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
08	FLORIMONTE, ADRIANA ALEFONSINA	25.746.466	08	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
09	ARMANDO, GABRIELA	29.217.03	08	PROFESIONAL	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.
10	VEGA, ROCIO AYELEN	37.307.144	01	SERV. GRALES.	DCCIÓN DE SALUD MUNICIPAL-SEC. DE SALUD Y B. S.

Es copia.

Fdo. Lic. Raúl Alejandro Jallí
Intendente Municipal
Dr. Néstor Hernán Martel
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



1594

CATAMARCACIUDAD

02 DIC 2015

ANEXO I

Expediente GC-16617-D-15

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Ahumada Braian Alexis	42.273.346	\$ 250,00
2	Aragon Cristhian Emanuel	37.089.969	\$ 250,00
3	Arevalo deolinda Isabel Del Valle	24.125.865	\$ 250,00
4	Argañaraz Maria Alejandra	22.751.917	\$ 250,00
5	Arias Ignacio Alberto	12.796.475	\$ 250,00
6	Barrionuevo Manuel Esteban	30.375.679	\$ 800,00
7	Barrionuevo Monica Alejandra	22.751.991	\$ 250,00
8	Bravo Gerardo Carlos Hernan	29.786.599	\$ 1.000,00
9	Burgos Gisela Soledad	34.323.197	\$ 500,00
10	Burgos Mariela Alejandra	32.953.962	\$ 500,00
11	Bustamante Rosa Maria	13.494.133	\$ 250,00
12	Cabrera Irma Ester	8.662.371	\$ 250,00
13	Cabrera Pedro Francisco	13.141.010	\$ 250,00
14	Caceres Hugo Ramon	16.149.880	\$ 250,00
15	Caceres Silvia Beatriz	22.488.947	\$ 250,00
16	Calvimonte Monica Patricia	22.896.900	\$ 250,00
17	Carranza Jonathan Nicolas	35.248.634	\$ 250,00
18	Carrizo Jesus Antonio	14.324.041	\$ 250,00
19	Carrizo Maria Cristina	18.121.536	\$ 250,00
20	Castillo Mariana Samanta	37.307.608	\$ 250,00
21	Contreras David Sebastian	28.456.275	\$ 250,00
22	Contreras Marina Soledad	28.474.725	\$ 250,00
23	Cuello Ariel Alejandro	28.995.446	\$ 250,00
24	Diaz Rafaela Maria	16.352.886	\$ 250,00
25	Espeche Ruth Evangelina	30.805.806	\$ 250,00
26	Falcon Marina Estella	5.709.011	\$ 250,00
27	Figuroa Brandan Juan Carlos	31.139.748	\$ 1.500,00
28	Gallardo Estella Mary	12.635.494	\$ 250,00
29	Galvan Ana Maria	12.545.762	\$ 250,00
30	Galvan Stella Maris	33.695.459	\$ 1.000,00
31	Guzman Cintia Veronica	28.404.375	\$ 250,00
32	Juarez Eusebia Yolanda	35.388.259	\$ 250,00
33	Juarez Juan Ignacio	34.187.240	\$ 250,00
34	Ledesmo Brenda Del Carmen	38.203.703	\$ 250,00
35	Leiva Pablo Ariel	23.854.802	\$ 250,00
36	Lujan Nancy Del Valle	16.193.267	\$ 250,00
37	Machuca Lucas Exequiel	34.716.627	\$ 250,00
38	Maturano Lucas Daniel	36.844.008	\$ 250,00
39	Maturano Veronica Fernanda	34.716.692	\$ 250,00
40	Muñoz Aldo Oscar	22.740.435	\$ 250,00
41	Narvaez Daniela Beatriz	34.803.915	\$ 250,00
42	Nieva Marta Cecilia	29.615.399	\$ 250,00
43	Ogas Estella Emilia	21.324.966	\$ 250,00
44	Ortiz Omar Edgardo	23.854.249	\$ 700,00
45	Paez Maria Patrocinia	10.331.931	\$ 250,00
46	Paredes Sergio Daniel	37.167.731	\$ 250,00
47	Perea Roxana Alejandra	23.194.492	\$ 250,00
48	Quevedo Eugenia Esther	37.624.698	\$ 250,00
49	Quiroga Jorge Sebastian	31.450.900	\$ 250,00
50	Ramos Liliana Andrea	28.873.913	\$ 250,00
51	Ramos Norma Beatriz	29.786.615	\$ 250,00
52	Rodriguez Graciela Del Valle	17.029.091	\$ 250,00
53	Salas Paola Ines	25.928.133	\$ 250,00
54	Salas Rafael Alberto	13.398.090	\$ 250,00



1594

02 DIC 2015

55	Santillan Alexis Marcelo	35.897.410	\$ 250,00
56	Santillan Cecilia Gimena	34.032.767	\$ 250,00
57	Saravia Patricio Alejandro	37.643.599	\$ 250,00
58	Sinchez Elva Del Valle	14.828.792	\$ 250,00
59	Soria Ramon Gerardo	8.413.327	\$ 250,00
60	Sosa Josefa Angelica	14.899.049	\$ 250,00
61	Tapia Rosa Margarita	29.651.320	\$ 250,00
62	Varela Lucas Daniel	38.628.658	\$ 250,00
63	Vega Luis Alberto	13.725.733	\$ 250,00
64	Vega Pablo Alejandro	28.456.230	\$ 250,00
65	Vera Lara Mikaela	24.605.707	\$ 1.500,00
66	Vera Maria Magdalena	14.324.804	\$ 250,00
67	Viera Rosa Marcela	26.610.034	\$ 250,00
68	Villagran Yesica Paola	34.029.740	\$ 250,00
Son Pesos Veintidos Mil Quinientos Con 00/100			\$ 22.500,00



ANEXO ÚNICO

DECRETO I.M. N°

RESOLUCIONES D.G.RR.HH.A.D. AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL - PERIODO 21/10/15 al 20/11/15

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	MOTIVO	DESDE	HASTA
Nº057	ERICA ELIZABETH MELO GONZALEZ	28.885.856	ED-11085-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Maternidad (Art. 25) de la Prof. Vivian Alejandra Ledesma	23/06/15	—
Nº058	ERICA ELIZABETH MELO GONZALEZ	28.885.856	ED-13707-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Maternidad (Art. 25) de la Prof. Vivian Alejandra Ledesma	25/09/15	—
Nº059	LUIS ANGEL BAZAN	20.070.891	ED-13705-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Actividades Deportivas (Art. 37) del Prof. Nestor Isidro Cano	06/10/15	—
Nº060	NOEMI DEL VALLE	22.485.980	ED-14016-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Largo Tratamiento (Art. 17) de la Prof. Silvina Beatriz Espinoza	02/09/15	—
Nº061	NOEMI DEL VALLE	22.485.980	ED-14015-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Largo Tratamiento (Art. 17) de la Prof. Silvina Beatriz Espinoza	03/09/15	—
Nº062	NOEMI DEL VALLE	22.485.980	ED-14014-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Largo Tratamiento (Art. 17) de la Prof. Silvina Beatriz Espinoza	04/09/15	—
Nº063	MARIA DE LOS ANGELES URO PERA	25.837.018	ED-11207-D-15	BAJA por reintegro de la Prof. Maria Laura Contreras	12/08/15	—
Nº064	SARA ESTHER BAZAN	13.707.729	ED-12584-D-15	REINTEGRO en un Cargo de Maestra de Plástica	31/08/15	—
Nº065	ELISA ALEJANDRA SANCHEZ	30.949.613	ED-14013-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Largo Tratamiento (Art. 17) del Prof. Guillermo Oscar Alessandro	04/09/15	—
Nº066	ANA GABRIELA NAVARRO	23.309.725	ED-14170-D-15	BAJA por reintegro de la Prof. Susana Melo	26/11/15	—
Nº067	AURIANA DE LOS ANGELES HERRERA	28.456.024	ED-14167-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Largo Tratamiento (Art. 17) de la Prof. Silvina Beatriz Espinoza	15/09/15	—
Nº068	CESAR JAVIER CARRIZO	31.648.602	ED-12583-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía (Art. 42) de la Prof. Mirtha Graciela Barrionuevo	20/08/15	—
Nº069	MARISEL GRAFFIGNA	35.922.637	ED-14811-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Largo Tratamiento (Art. 17) de la Prof. Andrea Valeria Vázquez	03/09/15	—
Nº070	GRABRIELA EDITH BORDON	25.928.695	ED-14813-D-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Maternidad (Art. 25) de la Prof. Vivian Alejandra Ledesma	01/10/15	—
Nº071	MARIA JUDITH CONTRERAS	31.814.258	ED-14924-S-15	ALTA SUPLENTE por Licencia por Maternidad (Art. 25) de la Prof. Vivian Alejandra Ledesma	30/06/15	—
Nº073	PAULA CAMILA LEDESMA DALAL	39.743.831	ED-16023-D-15	BAJA por Renuncia	03/11/15	—



1601



04 DIC 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 NOV 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al "**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**" a celebrarse el 25 de Noviembre de cada año.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, el día 25 de Noviembre de cada año debe iluminar en color violeta un edificio público o un monumento municipal.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud Pública, en el marco del Programa Municipios y Comunidades Saludables, procederá a efectuar anualmente campañas destinadas a concientizar sobre la enfermedad y la importancia del diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1601



04 DIC 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6219 15
Expte. CD. Nº 3643-F-15
Autor Concejala Dra. Silvia Beatriz Fedeli.

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILLOCH
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Dr. VICTOR ALDO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DIC 2015

DECRETO S.G.Nº

1601

Expte.Nº15484-C-15

V I S T O :

La Ordenanza N°6219/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, a los Doce días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince,y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza dispone la adhesión de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra La Mujer" a celebrarse el 25 de Noviembre de cada año;

Que a fs.06 el Consejo Municipal de la Mujer, dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6219 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL

Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Pro. BEATRIZ DEL VALLE
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1602



04 DIC 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 NOV 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Ley Provincial Nº 5402 del año 2014 en todas sus partes y al Decreto Reglamentario Nº 1839 de fecha Octubre del 2014, los que como anexos normativos forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autoridad de Aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación designará al Equipo Interdisciplinario del Sistema Educativo Municipal para la reglamentación de la misma como así también la conformación del Observatorio que llevará a cabo la identificación de los casos de violencia y las acciones pertinentes en cada escuela municipal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1602



04 DIC 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6220 15
Expte. C.D. Nº 3477-F-15.
Autor Concejala Silvia Beatriz Fedeli.

Dra. SILVIA BEATRIZ FEDELI
CONCEJALA
C.D. Nº 3477-F-15



PROF. VICTOR ROQUE RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 DIC 2015

DECRETO S.G. Nº

1602

Expte. Nº16091-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº6220/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, del día Diecinueve del mes de Noviembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone que se adhiera la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Ley Provincial Nº5402 del año 2.014 en todas sus partes y al Decreto Reglamentario Nº1839 de fecha Octubre del 2.014;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza Nº6220/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, del día Diecinueve del mes de Noviembre de 2.015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FTO.:LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA
JEFE DE PTO. MESA DE REYES
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1603



04 DIC 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 OCT 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, dispondrá la construcción e instalación de una valla de seguridad o contención, en la intersección de Ruta Provincial Nº 1 (Rotonda "Felipe Varela") y Calle Gdor. Emilio Castro, con la señalización correspondiente, de acuerdo al croquis adjunto.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente según lo establecido en los Artículos 123º y 124º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de octubre del año dos mil quince.

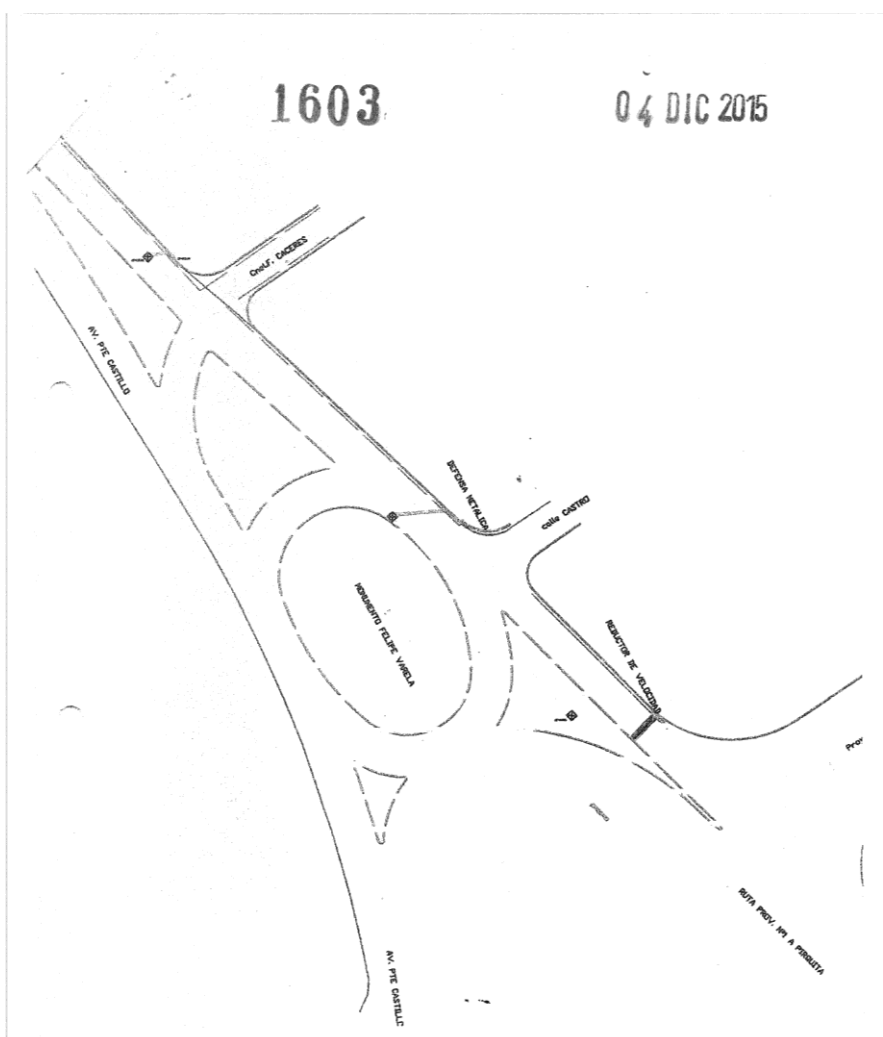
ORDENANZA Nº 6185
Expte. CD. Nº 3542-R-2014.
Concejal Néstor Rosales



"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCHIN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

Dr. VICTOR ALDO RODRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CAT





*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 DIC 2015

DECRETO S.G. Nº

1603

Expte. Nº 13337-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 6185/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha Primero del mes de Octubre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la Construcción de un Reductor de Velocidad, sobre Ruta Nº 1, antes de la Rotonda "Felipe Varela";

Que, será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio y se realizara priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias futuras;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza Nº 6185/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha Primero del mes de Octubre de 2.015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

VILCA VILLALBA PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

30 NOV 2015

DECRETO I.M. Nº

1576

V I S T O:

La conveniencia de concentrar la utilización de la Licencia Anual Ordinaria que les corresponde a los agentes de la Administración Municipal, durante el mes de Diciembre del corriente año y Enero del año 2016, y disponer a tal efecto receso administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, tal medida tiende a lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento de la administración, sin que se recienta la continuidad en la prestación de los servicios.

Que, el otorgamiento de licencias anuales en forma escalonada perturba el normal funcionamiento de la administración, especialmente en lo que respecta a la necesidad de asegurar, sin solución de continuidad la fluidez de las relaciones interorgánicas entre las distintas áreas municipales;

Que, la medida que por el presente se adopta, implica establecer como periodo de otorgamiento de la licencia de los agentes de la administración municipal, el fijado para el receso - Enero de cada año - contemplando la situación de quienes por razones de antigüedad en el empleo, tienen derecho a un periodo superior a un mes de licencia anual ordinario;

Que, debe tenerse en cuenta además, la obligatoriedad de los diversos plazos que resultan de la aplicación de la Ordenanza N°1368/86 - Estatuto para Obreros y Empleados Municipales, en su Art. 77°;

Que el presente instrumento se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



1576



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

30 NOV 2015

ARTICULO 1°).- DISPONESE receso administrativo desde el día 21 de diciembre de 2015 y hasta el día 31 de enero de 2016 en todo el ámbito de la Administración Municipal.-

ARTICULO 2°).- DECLÁRANSE inhábiles administrativos, en consecuencia, los días comprendidos en el periodo de receso dispuesto por el artículo primero a los fines del cómputo de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieren ejecutarse o cumplirse por la administración durante ese periodo.-

ARTICULO 3°).- LO indicado en el artículo anterior no enerva el ejercicio de las facultades de contralor del Organismo Fiscal durante el mencionado periodo. Los plazos para la contestación de requerimientos, citaciones y/o actuaciones administrativas notificados durante el período a que se refiere el artículo 1° del presente, comenzarán a correr a partir del primer día hábil administrativo inmediato siguiente a la finalización del periodo de feria de que se trate.-

El Director de Rentas, mediante resolución fundada, podrá habilitar días y horas para la realización de determinados actos o trámites, en los casos en que la demora afecte a los intereses del fisco.-

Las disposiciones de la presente norma no alteran los deberes formales y materiales de presentación de declaraciones juradas y pagos de los distintos tributos previstos en el Código Tributario Municipal.-

ARTICULO 4°).- DISPONESE el otorgamiento de la licencia anual ordinaria al Personal de la Administración Municipal, durante el periodo de receso administrativo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, con las siguientes excepciones: personal que resulte necesario afectar a la prestación de servicios esenciales y a guardias mínimas para el cumplimiento de las tareas consideradas indispensables e impostergables y personal dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos autorizándose al titular del organismo del que dependen para que, mediante los respectivos actos administrativos proceda a la suspensión de las licencias hasta la finalización de dichas tareas.



1576



30 NOV 2015

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Para el cómputo de la licencia anual ordinaria, no se computarán los días feriados 25 de diciembre de 2015 y el día 1º de enero de 2016.-

ARTICULO 5º).- EL personal que acredite licencias de años anteriores pendientes de otorgamiento por haber sido debidamente denegada o suspendida total o parcialmente, hará uso primero de las mas antiguas y adicionara en forma inmediata la siguiente.-

ARTICULO 6º).- EL personal que tenga pendientes de usufructuar francos compensatorios a la fecha del presente decreto, deberá hacer uso de los mismos en forma seguida e inmediata al vencimiento de su licencia anual.-

ARTICULO 7º).- DISPÓNESE que idéntico beneficio al establecido en el artículo 4º les corresponderá a los beneficiarios de becas, titulares de Plan de Inclusión Capital Social y Contratados con Locación de Obra, por un plazo de quince (15) días corridos.-

ARTICULO 8º).- DURANTE el periodo de receso, el horario a cumplir por el personal de la Administración Municipal será exclusivamente en turno MATUTINO, con excepción de las áreas mencionadas en el artículo quinto en las que los titulares de los organismo articularan los horarios a fin de asegurar la adecuada cobertura de dichos servicios esenciales.

ARTICULO 9º).- SUSPENDANSE durante el plazo establecido en el artículo 1º del presente decreto, el adicional por servicios extraordinarios contemplados en el artículo 153º del E.O.E.M., salvo causas debidamente justificadas y autorizadas únicamente por decreto de Intendencia Municipal previa petición de los Secretarios del área respectiva.-

LOS titulares de organismos deberán abstenerse de instrumentar horarios que den como resultado una menor carga horaria a la establecida en el artículo 209 del E.O.E.M.-

ARTICULO 10º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO. LIC. PAUL ALEJANDRO JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

MIRTA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE SE. Y SE.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SFV DE CATAMARCA